



207*-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, - 2 ENE. 2009

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.-

RESULTANDO: Que la mencionada norma establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 15, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo Escalafón, grado, denominación y serie, manteniendo su nivel retributivo.-

CONSIDERANDO: Que los funcionarios incluidos en este acto no tienen sumario pendiente de Resolución.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las normas citadas: -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

R E S U E L V E: -----

1º) **CREANSE** en la Unidad Ejecutora 002 – “Dirección Nacional de Trabajo”, del Programa 002 – “Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral”, del Inciso 13 – “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, los siguientes cargos: -

2008/9024

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
7	A	4	Asesor X	Abogado
12	C	1	Administrativo VI	Administrativo

2º) **DESIGNASE** por vía de regularización, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan.-

3º) **DICHOS** funcionarios mantendrán el mismo nivel retributivo que percibían cuando fueron designados en las funciones contratadas, las que serán suprimidas a partir de esta designación.-

4º) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-

5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Anexo: Presupuestación de funcionarios contratados, según lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007

Inciso: "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"
Unidad Ejecutora: 002 - Dirección Nacional de Trabajo

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	Condición
ABELLA	CARLOS	1.530.963-5	A	4	Asesor X	Abogado	
MORRONE	Ma. ALEJANDRA	1.799.447-6	A	4	Asesor X	Abogado	
SARGANAS	LILIANA	2.975.229-0	A	4	Asesor X	Abogado	
CARLUCCIO	MARIA	2.808.420-8	A	4	Asesor X	Abogado	
BOTTINI	ANDREA	1.969.911-5	A	4	Asesor X	Abogado	
MENENDEZ	MARIA	1.999.291-9	A	4	Asesor X	Abogado	
ACEVEDO	LORENA	2.603.680-1	A	4	Asesor X	Abogado	
BRUZZESE	SILVIA	1.521.053-3	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
LOPEZ	ANDREA	4.051.730-4	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
NUÑEZ	MARCOS	3.735.181-8	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
LOPEZ	CARMEN	2.720.875-8	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
CHEFFLE	EVELYN	2.799.932-7	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
REYNA	DANIELA	4.252.643-0	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
VILLASUSO	ANA	4.409.581-5	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
YAQUES	VALERIA	3.473.755-4	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
BONINO	ANDRES	3.624.495-5	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
PEREZ	MONICA	4.209.743-5	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
TORRES	NANCY	4.279.342-7	C	1	Administrativo VI	Administrativo	
REMESEIRO	JUAN ANTONIO	1.961.851-5	C	1	Administrativo VI	Administrativo	